su voluntad y el franciscano eclesiastico se le amparo
y defendiera los procuradores de la villa de
[illegible] en nombre de su magestad
[illegible] y [illegible] el [illegible]

Antemi
Joanem

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia, sabado veinte
y nueve dias del mes de marzo de mil y quinientos y setenta
y cinco años, en la sala de los casas del alcalde de la ciudad
[illegible] los muy Ill.es señores Murcia segun
[illegible] los muy Ill.es señores Murcia segun
[illegible] Alcaldes, Alonso Carrasco, Alcalde mayor de la ciudad
[illegible] Alcaldes de la ciudad [illegible] Co
[illegible] Fr. de Valnoa, Fran.co Matheo de Valcacer
[illegible] Jorge, Juan, parcial de Roda, Juan de Torres
[illegible] de Arteca, Don Fran.co Vagel de Saavedra, Juan segun
mano, Juan de Zaraza,

Siendo [illegible] Valcacer mayor, Fran.co Ximenez
[illegible] Antonio Vaez, Juan
Lison, Juan de Siera, Juan de Zumilla, [illegible]

Los dichos señores Murcia y Corzano, propusieron
lo proveyo el dicho Jaen de Ibra, viendo que se
[illegible] como fue pasado que se pasaro
a [illegible] y se [illegible]